

FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE TAMAULIPAS

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010".



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

Auditoría número: 7/2020.

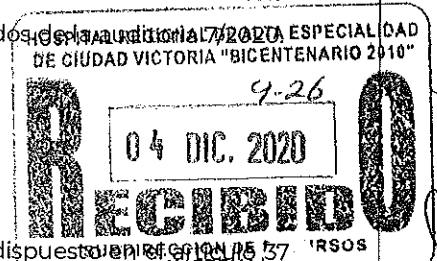
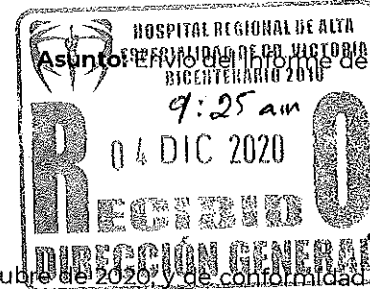
Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de Diciembre de 2020.

Oficio número: OIC/HRAEV/110-2020.

10.3

9:23
04 DIC. 2020
C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL

Titular de la dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".



En relación con la orden de auditoría número 7/2020 de fecha 05 de octubre de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la misma; artículo 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Decreto de creación del H.R.A.E.V., y con lo señalado en el numeral 21 de las "DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS, REVISIONES Y VISITAS DE INSPECCION", contenidas en el artículo TERCERO, del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", así como en el ACUERDO, por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorias de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2020, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 7/2020, practicada en las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Entidad.

J-2/13

330

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010".



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

Auditoría número: 7/2020.

Hoja número 2 del oficio OIC/HRAEV/110-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

En el informe adjunto se presentan con detalle las siete observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen los siguientes aspectos:

- Se determinó que en 48 contratos de adquisición de bienes con importe de \$ 9'549.7 miles, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 41 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no figuran en las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se hayan sometido a dictaminación de excepción de celebración de Licitación Pública, ni existen antecedentes en los expedientes de ello.
- Fueron adjudicados dos contratos por concepto de arrendamiento de equipo médico sin opción a compra que suman \$ 1'569.9 miles, uno mediante Procedimiento de Licitación Pública y otro vía adjudicación directa, advirtiéndose que no se dieron las condiciones para la libre participación de oferentes al solicitar marca determinada, sin que existan justificaciones para ello. Asimismo, en uno de los casos por \$ 870. miles, adjudicado a una persona física, en visita al domicilio fiscal proporcionado se determinó que es una casa habitación donde no habita la proveedora y donde no existe actividad comercial, además en las actividades registradas ante el SAT no figura la de arrendamiento de equipo médico, y en CompraNet figura con actividad de limpieza
- No se está obteniendo la suficiencia presupuestal previo a la celebración de los contratos en el sistema que se opera, donde se indique la partida presupuestal y si el recurso a utilizar es fiscal o propio.
- En los expedientes de contratación, no se agrega constancia de que se haya verificado en la plataforma de la Secretaría de la Función Pública que al momento de la contratación los proveedores no se encontraban sancionados y/o inhabilitados.

(Handwritten initials and a large letter 'P')

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010".



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Sector: Salud

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

Auditoría número: 7/2020.

Hoja número 3 del oficio OIC/HRAEV/110-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

- En algunas de las investigaciones de mercado agregadas a los expedientes, tanto de bienes como de servicios, no se cuenta con antecedentes de que se haya efectuado consulta y obtenido información de la Página web de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), siendo que debe ser invariablemente una de las fuentes de información, como lo estipula la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I.
- En cuanto a la presentación de garantías de cumplimiento de los contratos, en 20 casos analizados por \$ 6'884.2 miles de contratación de bienes, no se cuenta con las citadas garantías en 19 de ellos por \$ 4'566.5 miles. En algunos casos se elaboró un documento firmado por la Subdirectora de Recursos Materiales donde manifiesta que se exceptúa de su presentación por contar con buen historial y de cumplimiento, sin agregar más. Destaca que dicha Servidora Pública carece de facultades para ello, ya que en su caso quien puede emitir dicha excepción es el Director de Administración y finanzas, que es quien cuenta con poder para actos de administración y es quien firma los contratos en representación de la Institución.
- No se recabaron las opiniones que debieron emitirse tanto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que acredite que los proveedores se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010".



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". **Sector:** Salud

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.
Auditoría número: 7/2020.
Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

Hoja número 4 del oficio OIC/HRAEV/110-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento a dichas recomendaciones, para constatar la solución definitiva de las mismas.

Atentamente

C.P. Ma. Elia Cantú López
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Con copia para:

- Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez.- Director General del HRAEV.- Para su conocimiento.
- Ing. Blanca Hestybalyz Cantú Garza.- Subdirectora de Recursos Materiales del HRAEV.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.
- Ing. Héctor Alberto Hernández Pérez.- Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.

Con anexo: Informe de resultados de la auditoría 7/2020.